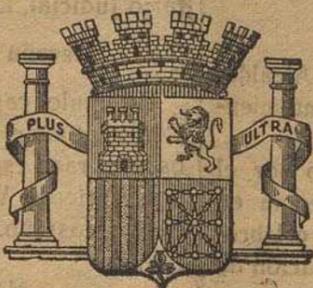


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses . .	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abone los interesados el importe de su publicación o garantice el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

ORDEN

Núm. 3.262

Ilmo. Sr.: Vacante, por renuncia de D. Manuel Enriquez Barrios, el cargo de Presidente de la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Córdoba, aceptando la propuesta de la mencionada Junta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 24 de Julio de 1913.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la citada Junta de Patronato a D. Antonio Jaén Morente, Catedrático del Instituto, correspondiente de la Academia de la Historia y Vocal Académico de la expresada Junta del Patronato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 8 de Agosto de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Sr. Director general de Bellas Artes. («Gaceta» del 19 de Agosto de 1931).

Subasta voluntaria

Núm. 3.298

El día treinta y uno del mes de Agosto y a las diez horas del mismo, tendrá lugar en la Notaría de don

Domingo Barber, sita en la casa calle Conde de Gondomar, número cinco, de esta ciudad, la venta en subasta pública de una quinta parte de otras dos séptimas indivisas de una casa situada en la calle Pedro López, número tres, de esta población.

Los títulos de propiedad de ello se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.263

Por el tipo de 125 y 150 pesetas en que han sido valorados dos caballos de desecho del personal del resguardo de arbitrios y del Cuerpo de la guardia municipal y bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Arbitrios, sito en la planta baja de estas Casas Consistoriales, se anuncia el indispensable concurso, por término de cinco días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, para la enagenación de los aludidos semovientes.

Córdoba 19 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Núm. 3.264

Encontrándose en descubierto del

pago de sus recibos por el concepto de ocupación de la vía pública correspondiente a los ejercicios de 1929 y 1930 con el kiosco instalado en el paseo de la Fuensanta, por el presente se cita a la Sociedad propietaria del mismo con el fin de que hagan efectivos en la oficina de Recaudación de arbitrios en periodo ejecutivo, dichos descubiertos y recargos, advirtiéndoles que de no satisfacerlos en el plazo de veinte y cuatro horas a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se aplicarán las penalidades que previene al vigente Estatuto de Recaudación.

Cordoba 18 de Agosto de 1931.—Francisco de la Cruz Ceballos.

MONTORO

Núm. 3.270

En sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia el día 17 del actual, se aprobó por unanimidad una propuesta de suplemento de crédito por medio del superavit de ejercicios anteriores, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y pasado dicho plazo se dará cuenta de nuevo a la Cor-

poración con las reclamaciones que se produzcan.

Montoro 19 de Agosto de 1931.—Francisco Martín.

Núm. 3.270

En sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia el día 17 del actual, se aprobó por unanimidad una propuesta de habilitación y suplemento de créditos, por medio de transferencias, en el presupuesto municipal en ejercicio, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y pasado dicho plazo se dará cuenta de nuevo a la Corporación municipal con las reclamaciones que se produzcan.

Montoro 19 de Agosto de 1931.—Francisco Martín.

BAENA

Núm. 3.271

Por el presente se hace saber: Que la cobranza voluntaria de las cuotas de los conciertos obligatorios en la zona declarada libre para la exacción de los impuestos sobre carnes frescas y saladas bebidas espirituosas y alcoholes, respectivas al ejercicio en curso, tendrá lugar desde el día 22 del

corriente al 21 del próximo Septiembre, ambos inclusivos y horas de las nueve a las quince en la oficina de la Administración de arbitrios sita en la planta baja de la casa número dos de la Plaza de Pablo Iglesias de esta población, advirtiendo a los interesados que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en apremio del diez por ciento que automáticamente se elevará al 20 el día 1.º de Octubre, como único grado, sin más notificación ni requerimiento, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de recaudación y apremio.

Baena 19 de Agosto de 1931.—El Alcalde, D. Fernández.

MONTILLA

Núm. 3.272

Aprobado por este Ayuntamiento, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, un expediente de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto del ejercicio actual, se expone al público por término de quince días a los efectos correspondientes.

Montilla a 18 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Santiago Navarro.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.273

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento republicano de esta ciudad.

Hago saber: Que la Guardia Civil del distrito de Peñarroya de este término municipal, encontró en sus extramuros en la madrugada del día doce del actual, dos burras abandonadas, de las siguientes señas:

Burra rucia clara, de siete años, proximamente a la marca, herrada de las manos, con rozaduras poco añeja en el cuello como de haberla trabajado, buena de carnes, sin hierro ni mas señas.

Otra plateada, de igual edad, regular alzada, recién esquilada, con labores en la parte trasera, herrada de las manos y sin hierro ni otras señas; y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiéndole que pasados los quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que aparezca el propietario, serán vendidos dichos animales y a su precio se dará el destino que corresponda.

Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de Agosto de 1931.—F. Carrión.

ALCARACEJOS

Núm. 3.275

Don Lorenzo Pedrajas Benítez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento una propuesta de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto ordinario vigente se expone al público el expediente por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante plazo puedan formularse reclamaciones ante el mismo.

Alcaracejos 17 de Agosto de 1931.
L. Pedrajas.

LA RAMBLA

Núm. 3.294

Don Diego León Jiménez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria supletoria, celebrada el día de ayer, una habilitación de crédito por su importe total de pesetas 15.653'85, diferentes capítulos del presupuesto ordinario, con cargo al sobrante existente en la liquidación del ejercicio próximo pasado, queda expuesto al público por término de quince días el expediente de referencia para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 18 Agosto de 1931.—Diego León.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 3.182

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota Francisco Doblás Cabello, la noche del uno al dos del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 157 de 1931.

Dado en Posadas a 11 de Agosto de 1931.—Manuel García.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una mula de trece meses, castaña, 1'15 metros de alzada.

—:—
Núm. 3.206

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a la vecina de La Carlota Eulogia Sanz González, la noche del 14 al 15 del pasado mes de Mayo, de aquel término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 77 de 1931.

Dado en Posadas a 14 de Agosto de 1931.—Manuel García.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Un mulo capón, de nueve años, 1'45 centímetros de alzada, castaño oscuro, raza española, marca El Fénix Agrícola V-11 nalga izquierda, ojiboci-castaño.

—:—
Núm. 3.228

Julián Flores Alvarez, de 24 años, soltero, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en San Lorenzo, apodado El Chato; Manuel Luque de 19 años, soltero, natural y vecino de dicha capital, con domicilio en calle San Francisco y Alfonso Martín Sánchez de unos 30 años, soltero, natural del Castillo de las Guardas (Sevilla) vecino de Córdoba al que le faltan tres dedos de una de sus manos, pulgar indice y medio y en la otra en uno de sus dedos le falta la uña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcados en el sumario número 113 del año actual sobre hurto de caballerías; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Posadas 14 de Agosto de 1931.—El Juez de instrucción accidental, M. García.

—:—
Núm. 3.284

Antonio Arnao Bermejo, de veinte y ocho años, natural y vecino de Córdoba y un tal Rafael que se dice es también vecino de Córdoba con domicilio en la calle de Enmedio de la Puerta Nueva, delgado, alto, moreno, de unos treinta y cinco años, soltero, que tiene varios hijos con una mujer con quien hace vida marital, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que aparece sustrajeron en unión del procesado Antonio García Dobao la mañana del dos de Julio último veinte y un pavos de la finca Los Trances, término de Almodóvar del Río, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirles declaración en el sumario número ciento diez del año actual, en concepto de inculcados; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Posadas 19 de Agosto de 1931.—El Juez de instrucción accidental, M. García Benavides.

MONTORO

Núm. 3.229

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 4 al 5 de los corrientes, de la finca La Reina, término de Adamuz, al vecino del mismo pueblo Bartolomé Blanco Díaz cuyo semoviente de ser habido sea puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 156 de 1931.

Dado en Montoro a 17 de Agosto de 1931.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Mulo capón de seis años, 1'48 de alzada, capa tordillo, raza española, marca L. C. nalga derecha y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-10 en la cadera izquierda.

LA RAMBLA

Núm. 3.235

Don Benito Galvez Ruiz, Juez de instrucción de la Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan de la propiedad de don Pedro Lora Pino, vecino de Santaella sustraídos en la noche del 7 al 8 del corriente de la finca «Pernias» del término de Santaella los que caso de habidos serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 16 de Agosto de 1931.—Benito Galvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Cuatro cerdos hembras, negras, de catorce meses de edad, y de unas seis arrobas de peso aproximadamente.

Un cerdo blanco entero y otro retinto castrado de unas seis arrobas de peso y la misma edad que los anteriores.

Y cuatro cerdos hembras, de siete meses de edad, blanquecinos de pelo, tres de ellos con dos arrobas de peso cada uno y la otra de otra de arroba y media.

MOTRIL

Núm. 3.244

Don Manuel Valcarcel Amezqueta, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por el presente y cumpliendo con lo ordenado en proveído de esta fecha, se cita llama y emplaza a un tal Ramón Vazquez González, de una treintena de años, más bien bajo, enjuto, rubio, no mal portado, que debe ser de un pueblo de la provincia de Córdoba y fué escribiente de arbitrios o

vigilante secreto de los mismos o su personal en esta ciudad de Motril, desde 1.º de Abril hasta Diciembre de 1930, para que en término de cinco días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración, reconocer firmas, y ser confrontado en el sumario número 134 del presente año sobre falsedad en documento público y malversación.

Con la advertencia de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 13 de Agosto de 1931.—Manuel Valcarcel.—El Secretario, José Aparicio.

MONTILLA

Núm. 3.251

Don Diego Portero Pequeño, Juez de Instrucción interino, de esta ciudad y su partido.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y captura de quien o quienes sean el autor o autores de la sustracción de las caballerías que al final se reseñan, hecho llevado a cabo la noche del día trece del actual al sitio cortijo del Chorrillo, de este término municipal, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en concepto de detenidos en la prisión de este Partido; asimismo procederán a la ocupación de los semovientes de referencia si fueren hallados y detención de poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 69 del actual instruyo por hurto de semovientes a don José Hidalgo Hidalgo.

Dado en Montilla a 17 de Agosto de 1931.—Diego Portero.—El Secretario, Antonio García.

Reseña de los semovientes

Caballo, cuatro años, alazán dorado, un metro cuarenta y tres milímetros de alzada, con un R en el brazo izquierdo, lucero, corrido, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra V-16 anca izquierda.

Mulo, ocho años, negro, de un metro cincuenta y siete milímetros de alzada, número, 39, anca izquierda, entrecano por la cara, herrado por expresada Compañía en el anca derecha.

Mulo, ocho años, castaño oscuro, un metro cincuenta y siete milímetros de alzada, con el mismo hierro que el anterior y en el mismo lado, número 40 en el anca izquierda, lucero y señales de tiro.

LUCENA

Núm. 3.252

Don Manuel Tubio Aranda, Juez municipal suplente e interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se ruega y encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial de la nación practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de las caballerías que se reseñarán y detención de su autor o autores poniéndolos en la cárcel de este partido a mi disposición; de la pertenencia de don Miguel Bergillos López, de estos vecinos, que fueron hurtadas de terrenos del cortijo Los Bujeos de este término.

Dado en Lucena a 13 de Agosto de 1931.—Manuel Tubio.—El Secretario, M. Alvarez.

Reseña de las caballerías

Una mula castaña oscura, con 1'40 de alzada, con hierro de la Mundial Agraria y el Banco Agrícola Andaluz, de nueve años, atiende por Pulido, hierro particular 2-V. enlazadas, en la nalga izquierda, y la marca de la Sociedad Agraria en la misma nalga, letra C. número 4.

Otra de ocho años, de 1'50 de alzada, torda clara, atiende por Romera, con el mismo hierro que la anterior.

Otra negra mohina, de unos cinco años, con el hierro que la anterior en la cadera derecha, 1'49, atiende por Mohina; la torda tiene una sobremano en la izquierda.

BAENA

Núm. 3.255

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de Baena y su partido dictada en el sumario número 36 del año en curso se cita, llama y emplaza a los inculcados José María Pérez Cuadra y Juan Serrano, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente cédula, con el fin de ser oídos en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Baena 14 de Agosto de 1931.—El Secretario Judicial, Manuel Pardo.

POZOBLANCO

Núm. 3.285

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una potra que en Enero de 1929 tenía nueve meses, 1'20 de alzada, torda, raza española, lucero prolongado hasta entre ollares, calzada mano izquierda y casco de ésta festoneado y el hierro V-2 muslo izquierdo, hurtada la noche del 30 al 31 del pasado del sitio Los Cortijuelos, término de Pozoblanco, a la vecina de la misma Victoriana Moreno Ruiz y de ser habida sea

puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este Partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—Gregorio Prados.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.254

Don Francisco Sampedro Martínez, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de este partido por estar disfrutando permiso el propietario.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de Juan Pérez Cazaña, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio Las Minas, término de la misma, la noche del 15 al 16 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 148 de 1931, por el hecho indicado.

Señas

Un mulo de cinco años, castaño encendido, 1'44 alzada, hierro M. O. en la espaldilla izquierda y el del Fénix V-6 en la misma espaldilla.

Otro mulo de nueve años, castaño encendido, 1'43 alzada, raya de mulo cruzada, cebrado de las cuatro extremidades, hierro Fénix V-6 en la espaldilla izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de Agosto de 1931.—Francisco Sampedro.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—
Núm. 3.253

Don Francisco Sampedro Martínez, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de este partido por estar disfrutando permiso el propietario.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará propiedad de Alvaro Tledano Expósito, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio Casilla del Chato, término de la misma, la noche del día 11 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 147 de 1931 por el hecho indicado.

Señas

Burro rucio, 1'36 alzada, de trece años, lunares en los costillares, hierro herradura en la cadera izquierda y el del Fénix V-6 en la paletilla izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 17 de Agosto de 1931.—Francisco Sampedro.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CORDOBA

Núm. 3.277

Don Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad, interinamente.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 10 del actual fué sustraída a don Fernando Naranjo Gomez vecino de Fernán Núñez del sitio «Harmilla» de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—Javier Ruiz del Portal.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Burro de dos años rucio, raza española, 1'25 de alzada, marca particular en la espaldilla izquierda y el hierro del Fénix Agrícola V-11 en cadera del mismo lado.

—:—
Núm. 3.278

Don Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital, interinamente.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 12 del actual fué sustraída a doña Angeles Alcántara Román vecina de Pedro Abad, del sitio «El Cordobes» de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Córdoba 17 de Agosto de 1931.—Javier Ruiz del Portal.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Mulo capón de cinco años, más de marca castaño encendido, raya cruzada, rayada de las cuatro, bociclado, hierro Fénix Agrícola V-14 en nalga izquierda.

—:—
Núm. 3.279

Don Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital accidental.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Go-

dierno de la República, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día trece de Agosto fueron sustraídas a don Juan Jurado Godoy, vecino de Pedro Abad, del sitio cortijo Haza del Alamo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Un mulo castaño oscuro, 5 años, hierro nalga derecha J. J. y el del Fénix, nalga izquierda.

Otro mulo, más de marca, castaño oscuro, diez años bociclaro.

Otro, tordo oscuro, de 3 años y medio, 1'10 de alzada, igual hierros que el primero.

Otro mulo, castaño oscuro, de nueve años, 1'40 de alzada, hierros también iguales que el primero.

Núm. 3.280

Don Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital accidental.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la oveja que al final se reseña que el día 13 del actual fue sustraída a don Cristóbal Gallardo Haro, vecino de Alcolea, del sitio finca Porrillas, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la oveja de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Agosto de 1931.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

Reseña

Una oveja de un año, pelo blanco, merina, mediana con una M. en el costillar derecho y señal muy pronunciada en el cuello de estar atada.

Núm. 3.281

Don Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital accidental.

Por el presente, en nombre del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 13 del actual, fue sustraídas a don Fran-

cisco Salido Cubero, vecino de Castro del Río, del sitio Cortijo Eucileño de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Agosto de 1931.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

Reseña

Mulo capón de 13 años de edad de 1'43 de alzada, capa castaño blancos en el lomo y costillar, con hierro Unión Ganadera paletilla izquierda y Mundial Agraria nalga izquierda.

Núm. 3.282

El señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto de una caballería al vecino de esta capital don Ricardo López y Suarez Varela, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Granada, a Bernardo Fernández Amaya, que dijo ser vecino de Granada, con domicilio en el Barranco del Abogado, en donde no ha sido habido, ignorándose cual sea su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora sin número, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 19 de Agosto de 1931.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Núm. 3.283

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del señor Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 13 del corriente, fué sustraída a don Manuel Moreno Muñoz, vecino de Montalban del sitio finca la Parolera, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 18 de Agosto de 1931.—Alfredo Usano.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un mulo capón de 1'48 de alzada, negro mohino seis años, raza española.

Núm. 3.291

Don Alfredo Unsano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 17 del corriente fué sustraída a don Manuel Ruiz Pérez vecino de esta capital del sitio terrenos de la finca Los Aguayos de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Agosto de 1931.—Alfredo Usano.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un mulo de 7 años, castaño, hierro particular letra A. 13 nalga izquierda y la Mundial Agraria en cadera del mismo lado.

Núm. 3.292

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de los efectos que al final se reseñan que el día 30 de Julio fueron sustraídos a doña Isabel Martín Barragan vecino de Córdoba de su domicilio, Paseo de la Victoria 39; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y los efectos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Agosto de 1931.—Alfredo Usano.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Una pulsera, esclava de doblé. Un collar de perlas pequeñas falsas.

Un par de zarcillos largos dorados de bisutería.

Núm. 3.293

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las que al final se reseñan que el día 17 del corriente fueron sustraídas a don

Manuel Corazón García, vecino de Córdoba del sitio finca Amargacena, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las cabellerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Agosto de 1931.—Alfredo Usano.—El Secretario P. H. Rafael Fonseca.

Reseña

Un mulo castaño oscuro de seis años, más de marca cicatrices en el cuello y espaldas.

Una burra rucia de tres años, capa pequeña hierro el Fénix Agrícola V. S. nalga izquierda.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.233

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio, de 39 años, casado, natural de Hornachuelos, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 14 de Agosto de 1931.—El Juez de instrucción, Javier Ruiz del Portal.

Núm. 3.295

FERNANDEZ BEJARANO, Alfonso; hijo de Domingo y de María, natural de Dos Torres, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba, para ser reducido a prisión apercibido de ser declarado rebelde.

Córdoba 19 de Agosto de 1931.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, J. Ruiz del Portal.